



CABILDO INSULAR DE LA PALMA
TRANSPORTES
<https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es>

SOLICITUD DE BONO DE TRANSPORTE

DATOS DEL SOLICITANTE:					
DNI/NIE	Nombre		Nombre Sentido		
Primer apellido	Segundo apellido				
Fecha Nacimiento	Domicilio: Calle/núm.				
Municipio	C. Postal	Teléfono(s)			
E-mail					
REPRESENTANTE	DNI/NIE				
AUTORIZADO	DNI/NIE				
SOLICITA (Marcar Bono que proceda):					
B. Residente Canario ☐	B. Residente Canario Joven ☐		B. Residente Canario Desempleado ☐		
B. Residente Canario Jubilado 1 ☐	B. Residente Canario Discapacidad ☐		B. Residente Canario Especial ☐		
B. Residente Canario Jubilado 2 ☐	B. Estudiante ☐				
Descuento Familia numerosa General ☐	Descuento Familia numerosa Especial ☐				
Marcar la que proceda:			Centro de estudios:		
Primera Solicitud ☐	Completa Documentación ☐	Renovación ☐	Cambio Modalidad ☐	Extravío* Deterioro ☐	
DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (marcar la que proceda):					
☐ Fotocopia del D.N.I./ N.I.E en vigor.					
☐ Fotocopia del D.N.I./ N.I.E en vigor del representante del menor de edad.					
☐ Fotografía reciente, en color, tamaño carné (3 cm x 2,5 cm).					
☐ Certificado empadronamiento o residencia en alguno de los municipios de la CC.AA Canaria. En caso de ser extranjero no comunitario, debe acreditarse su residencia en alguno de los municipios de la CC.AA. Canaria con una antigüedad igual o superior a 3 meses.					
☐ Bono de transporte del que ya es titular.					
☐ Certificación expedida por el centro donde curse sus estudios, acreditativo de la formalización de matrícula.					
☐ Certificado actualizado de la pensión que percibe emitido por el organismo concedente de la pensión (Solo para solicitantes menores de 65 años no jubilados), o autorización para recabar sus prestaciones sociales públicas.					
☐ Informe de Periodos de Desempleo (RAI) que acredite llevar inscrito con una antigüedad de al menos los últimos 3 meses consecutivos como desempleado (Servicio Canario de Empleo). Validez del informe: dos días.					
☐ Certificado del reconocimiento de la discapacidad igual o superior al 65% emitido por organismo competente español.					
☐ Copia del Título de Familia Numerosa en vigor.					
☐ Autorización para recabar información de la Agencia Tributaria firmada por cada uno de los miembros mayores de edad de la unidad familiar. Se precisa acreditar los convivientes que son menores de edad.					
☐ Certificado de empadronamiento conjunto y/o certificado de convivencia emitidos ambos por el Ayuntamiento respectivo, siempre que no se pueda acreditar que las personas empadronadas sean convivientes.					
☐ En caso de extravío, robo o deterioro del bono, será necesario presentar el justificante de haber abonado 4 euros en las oficinas de Transportes Insular La Palma en Santa Cruz de La Palma o Los Llanos de Aridane.					

AUTORIZO (marcar la que proceda):		
SI	NO	A comprobar sus prestaciones sociales públicas.
SI	NO	A recabar información de la Agencia Tributaria. Aporta autorización del resto de los convivientes.
SI	NO	A reutilizar mis datos personales obrantes en el Servicio de Transportes para la tramitación del Bono Residente Canario

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cabildo Insular de La Palma informa que los datos facilitados, serán incorporados a un fichero de titularidad del Cabildo Insular de La Palma cuya finalidad es gestionar la presente solicitud del bono residente canario, pudiendo cederlos al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a la Comunidad Autónoma Canaria, con el propósito del cumplimiento de los objetivos recogidos en la normativa que regula la concesión de la aportación al Cabildo de La Palma por la aplicación del descuento del 100% en el precio de los bonos de transporte. Asimismo se podrán ceder dichos datos a la entidad concesionaria de transporte regular. Los datos se conservarán durante el plazo legalmente establecido en la normativa vigente. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad previstos en la citada ley, así como en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, dirigiendo la pertinente solicitud escrita, acompañada de copia de documento acreditativo de la identidad (DNI, Pasaporte,...), bien al EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, Avenida Marítima nº 3, Santa Cruz de La Palma, CP 38700, bien a la dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: dpo@cablapalma.es. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de dichos derechos, se podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control. En el supuesto de facilitar datos de terceras personas en esta solicitud, se compromete a informarles de lo señalado anteriormente.

En....., a de de 20.....

(firma)

* A los efectos de establecido en el apartado 8.2, de las Bases Reguladoras para la concesión de Bonos destinados al fomento de la movilidad mediante la utilización del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en la isla de La Palma (B.O.P. número 98, de 14 de agosto de 2020, modificadas en el B.O.P. número 34, de 20 de marzo de 2023,

DECLARA responsablemente que, en fecha _____ de _____ de _____, se ha producido el ROBO ☐ EXTRAVÍO ☐ del bono de transporte expedido a su nombre.

BONO RESIDENTE CANARIO: COSTE MENSUAL 25 €. Caducidad 5 años. Renovable cada mes.

BONO RESIDENTE CANARIO JOVEN (MENORES DE 30 AÑOS): COSTE MENSUAL 15 €. Caducidad 5 años o cuando cumpla treinta años, si esta es menor. Renovable cada mes.

BONO RESIDENTE CANARIO JUBILADO 1: COSTE MENSUAL 2 €. Caducidad 5 años. Renovable cada mes.

BONO RESIDENTE CANARIO JUBILADO 2: COSTE MENSUAL 15 €. Caducidad 5 años. Renovable cada mes.

BONO RESIDENTE CANARIO DESEMPLEADO: COSTE MENSUAL 2 €. Caducidad 6 meses. Renovable cada mes.

BONO RESIDENTE CANARIO DISCAPACIDAD: COSTE MENSUAL 10 €. Caducidad 5 años. Renovable cada mes.

BONO RESIDENTE CANARIO ESPECIAL: COSTE MENSUAL 0 €. Caducidad, un año.

BONO ESTUDIANTE (CURSO ESCOLAR): COSTE MENSUAL 0 €. Caducidad curso escolar.

DESCUENTO FAMILIA NUMEROSA: SE BONIFICARA EL 20% DE LA TARIFA EN F.N. General o 50% DE LA TARIFA EN F.N. Especial. La caducidad, será la de la tarjeta de familia numerosa o del bono al que este asociado, si esta es menor.

***Nota:** Los costes indicados podrán ser revisados durante el periodo de validez del bono, previa aprobación del órgano competente.*

DOCUMENTACIÓN COMÚN PARA CUALQUIER TIPO DE BONO (a presentar en todas las solicitudes):

- Certificado de empadronamiento o de residencia en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma Canaria. En caso de ser extranjero no comunitario, debe acreditarse su residencia en alguno de los municipios de la CC.AA. Canaria con una antigüedad igual o superior a 3 meses.
- Una fotografía reciente, en color, tamaño carné (3 cm x 2,5 cm).
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E en vigor. En el caso de extranjeros, la documentación que acredite su residencia legal en España.

ADICIONALMENTE, SEGÚN LA MODALIDAD, SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- BONO RESIDENTE CANARIO JUBILADO:

Beneficiarios: Mayores de 65 años, o bien, menores de esta edad, titular de una prestación por incapacidad permanente, en sus grados total, absoluta o gran invalidez, pensión por viudedad o reconocida la prestación no contributiva de jubilación o invalidez.

- Certificado actualizado de la pensión que percibe emitido por el organismo concedente de la pensión (solo para solicitantes menores de 65 años no jubilados) o autorización al Cabildo para recabar este dato.
- Autorización para recabar información de la Agencia Tributaria firmada por cada uno de los miembros mayores de edad de la unidad familiar. En el caso de extranjeros residentes certificado expedido por organismo competente, traducido oficialmente y justificativo de los ingresos anuales del ejercicio anterior a la solicitud. Jubilado 1: Los ingresos anuales no pueden exceder de 1,8 veces IPREM, o de 2 veces IPREM, para unidades familiares con más de un miembro. Si supera estos límites, corresponderá el Bono Residente Canario Jubilado 2.
- Certificado de empadronamiento conjunto o certificado de convivencia expedidos ambos por el Ayuntamiento de residencia.

- BONO RESIDENTE CANARIO DESEMPLEADOS:

- Autorización para recabar información de la Agencia Tributaria firmada por cada uno de los miembros mayores de edad de la unidad familiar. En el caso de extranjeros residentes certificado expedido por organismo competente, traducido oficialmente y justificativo de los ingresos anuales del ejercicio anterior a la solicitud. (Los ingresos anuales no pueden exceder de 1,8 veces IPREM, o de 2 veces IPREM, para unidades familiares con más de un miembro).
- Informe de inscripción COMO DESEMPLEADO del Servicio Canario de Empleo que acredite llevar inscrito más de 3 meses consecutivos como demandante de empleo. Este informe tendrá validez el día de su emisión y el siguiente día hábil.
- Certificado de empadronamiento conjunto o certificado de convivencia expedidos ambos por el Ayuntamiento de residencia.

- BONO RESIDENTE CANARIO ESPECIAL:

- Autorización para recabar información de la Agencia Tributaria firmada por cada uno de los miembros mayores de edad de la unidad familiar y/o personas con las que convive. En el caso de extranjeros residentes certificado expedido por organismo competente, traducido oficialmente y justificativo de los ingresos anuales del ejercicio anterior a la solicitud. (Los ingresos anuales no pueden exceder del IPREM, o de 1,5 veces IPREM, para unidades familiares con más de un miembro).
- Certificado de empadronamiento conjunto o certificado de convivencia expedidos ambos por el Ayuntamiento de residencia.

- BONO RESIDENTE CANARIO DISCAPACIDAD :

- Certificado del reconocimiento de la discapacidad igual o superior al 65% emitido por organismo competente español.

- DESCUENTO FAMILIA NUMEROSA:

- Título de Familia Numerosa.

- BONO ESTUDIANTE: Estudiantes de cualquier tipo de enseñanza oficial de carácter presencial en un centro educativo de la isla de La Palma que no tenga reconocido el derecho a transporte escolar gratuito por la Consejería de educación del Gobierno de Canarias.

- Certificación expedida por el centro donde curse estudios, acreditando que el/la alumno/a esta matriculado/a, el carácter presencial del curso y el turno asignado. En su caso, acreditación del lugar de realización de las prácticas, duración y turno asignado.